



**UNIDAD NACIONAL PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES
FONDO NACIONAL DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES**

RESOLUCIÓN No. 346

(16 ABR 2019)

**“POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DE PROCESO DE LICITACION
PUBLICA No. FNGRD-LP-001-2019”**

**EL SECRETARIO GENERAL (E) DE LA UNIDAD NACIONAL PARA LA GESTIÓN DEL
RIESGO DE DESASTRES, ORDENADOR DEL GASTO DELEGADO DEL FONDO
NACIONAL DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES**

En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, especialmente de las conferidas por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, Resolución 1578 de 2015 modificada por 1446 de 2016, Resolución No. 343 de 2019 y

CONSIDERANDO QUE:

Mediante Decreto 4147 del 3 de noviembre de 2011 se creó la Unidad Administrativa Especial denominada Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres -UNGRD- adscrita al Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, entidad encargada de coordinar y transversalizar la aplicación de la política pública de gestión del riesgo, en las entidades públicas, privadas y en la comunidad; la cual tiene como objetivo dirigir la implementación de la Gestión del Riesgo de Desastres, atendiendo las políticas de desarrollo sostenible y coordinar el funcionamiento y desarrollo continuo del Sistema de Gestión del Riesgo de Desastres -SNGRD-.

Por su parte, la Ley 46 de 1998, modificada por la Ley 1523 del 2012 creó el Sistema Nacional para la Prevención y Atención de Desastres –SNPAD, elevado hoy al Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres - SNGRD, que es el conjunto de Instituciones públicas, privadas y comunitarias, de políticas, normas, procesos, recursos, planes, estrategias, instrumentos, mecanismos, así como la información atinente a la temática, que se aplica de manera organizada para garantizar la gestión del riesgo en el país y tiene como objetivo general llevar a cabo el proceso social de la gestión del riesgo con el propósito de ofrecer protección a la población en el territorio colombiano, mejorar la seguridad, el bienestar y la calidad de vida y contribuir al desarrollo sostenible, y dentro de sus objetivos específicos se encuentra la preparación para la respuesta frente a desastres mediante la organización, sistema de alerta, capacitación, equipamiento y entrenamiento entre otros.

En este orden de ideas, la UNGRD en su rol de coordinadora del SNGRD cuenta con diferentes dependencias o grupos de trabajo, dentro de los cuales, mediante Resoluciones 684 de 2013 y 740 de 2015, se determinan las funciones del Grupo de Apoyo Administrativo, así: (...)

1. *Coordinar la elaboración del Plan Anual de Adquisiciones relacionado con las*

Continuación de la Resolución "Por medio de la cual se ordena la apertura de proceso de Licitación Pública No. FNGRD-LP-001-2019".

- recursos físicos y coordinar su suministro oportuno y eficiente para el funcionamiento de la Unidad.*
4. *Preparar, ejecutar y evaluar los planes y procesos requeridos para el mantenimiento, seguridad y control de los bienes muebles e inmuebles de la entidad o del FNGRD a cargo de la Unidad.*
 5. *Recibir, verificar, codificar, almacenar, suministrar y controlar el consumo e inventario de bienes e insumos de la UNGRD y del FNGRD a cargo de la entidad.*
 6. *Coordinar y controlar con las dependencias la ejecución de los procesos de adquisición, registro, almacenamiento y suministro de los bienes y elementos para la realización de la gestión institucional.*
 7. *Responder por el almacenamiento y distribución de los bienes adquiridos por la UNGRD y velar por su adecuada conservación.*
 8. *Verificar el estado de los bienes y establecer su nivel de obsolescencia con el fin de adelantar su reclasificación o gestionar los trámites necesarios para dar de baja.*
 9. *Proyectar los actos administrativos, informes, oficios y documentos relacionados con el grupo para atender los requerimientos de los usuarios internos y externos.*
 10. *Coordinar las actividades propias de soporte técnico y tecnológico para garantizar el funcionamiento y operación eficiente de la UNGRD.*
 11. *Proponer indicadores de gestión que permitan medir y evaluar la eficiencia y eficacia del grupo.*
 12. *Las demás que le sean asignadas por la Secretaría General o por la Dirección General, de acuerdo con la naturaleza del grupo. (...)*

La UNGRD como coordinadora del SNGRD, efectúa el manejo de la infraestructura tecnológica dispuesta para el desarrollo de su misionalidad, además de los equipos y herramientas requeridos para el adecuado cumplimiento de los objetivos a través de su labor como ordenadora del gasto del mismo y Entidad que coordina y dirige el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres-SNGRD.

El manejo de desastres es el proceso de gestión del riesgo que requiere preparación para la respuesta, la ejecución de esta requiere principalmente de coordinación, sistemas de alerta, capacitación, equipamiento, centro de reserva y albergues y entrenamiento, con el propósito de optimizar la ejecución de los diferentes servicios básicos de la respuesta, como accesibilidad y transporte, **telecomunicaciones**, evaluación de daños y análisis de necesidades, salud y saneamiento básico, búsqueda y rescate, extinción de incendios y manejo de materiales peligrosos, seguridad y convivencias, aspectos financieros y legales, información pública y el manejo general de la respuesta entre otros.

La UNGRD-FNGRD para mantener y permitir una operación segura y confiable de todos los procesos que se desarrollan dentro de la entidad en cuanto a hardware y software y para dar cumplimiento a la óptima ejecución a los objetivos planteados, se hace necesario el alquiler de equipos de cómputo como Pc de escritorio, PC portátiles, Impresoras y escáner que permitan a funcionarios y contratistas suplir todas las necesidades requeridas a través de estos dispositivos y los cuales deben contar con todas las licencias de software básicas (Sistema Operativo y Ofimática), soporte técnico, mantenimiento preventivo y correctivo, así como reemplazo de los equipos ante fallas permanentes. En cuanto a las impresoras se debe disponer de todos los suministros necesarios de tóner y tintas para llevar una operación continua e ininterrumpida de estos elementos.

La UNGRD-FNGRD ha venido realizando procesos consecutivos de alquiler de equipos de

Continuación de la Resolución “Por medio de la cual se ordena la apertura de proceso de Licitación Pública No. FNGRD-LP-001-2019”.

licitación para la segunda generación de arrendamiento de ETP fue declarada desierta por lo cual en este momento no se podrá ejecutar ningún proceso de compra, de igual forma actualmente no se está adelantando un nuevo proceso”.

Conforme a lo anterior la UNGRD, en su calidad de ordenadora del gasto del FNGRD y coordinadora del SNGRD requiere para satisfacer la necesidad descrita adelantar un proceso de selección de un contratista el cual provea el alquiler de equipos de cómputo.

Los estudios previos y el proyecto de pliego de condiciones del Proceso de Licitación Pública No. FNGRD-LP-001-2019, se publicaron desde el 1 de abril de 2019, en la plataforma SECOP II.

Una vez agotado el término de publicidad del proyecto de pliego de condiciones del Proceso de Licitación Pública No. FNGRD-LP-001-2019, se recibieron observaciones a su contenido, cuyas respuestas fueron publicadas en la plataforma SECOP II por parte del Comité Asesor, delegado para el efecto mediante acto administrativo.

Dentro del capítulo de incentivos de la Contratación Pública, el Artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015, establece los requisitos para la Convocatoria limitadas a Mipyme, para tales efectos establece que, “*la Entidad Estatal debe limitar a las Mipyme nacionales con mínimo un (1) año de existencia la convocatoria del Proceso de Contratación en la modalidad de licitación pública, selección abreviada y concurso de méritos, cuando: 1. El valor del Proceso de Contratación es menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo; y 2. La Entidad Estatal ha recibido solicitudes de por lo menos tres (3) Mipyme nacionales para limitar la convocatoria a Mipyme nacionales. La Entidad Estatal debe recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la Apertura del Proceso de Contratación”.*

Por lo anterior, una vez establecido el valor del proceso de selección, el cual SI supera US\$125.000, el presente proceso no podría ser objeto de convocatoria limitada.

En cumplimiento de lo ordenado por el artículo 2.2.1.1.2.1.5. del Decreto 1082 de 2015, la Entidad mediante acto administrativo de carácter general, ordenará de manera motivada la apertura del proceso de selección que se desarrolle a través de concurso de méritos abierto.

En mérito de lo expuesto, el Secretario General (E) de la UNGRD y ordenador del gasto de la UNGRD y del FNGRD,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. La apertura del proceso de Licitación Pública No. FNGRD-LP-001-2019, con las siguientes características:

1. **OBJETO:** “*CONTRATAR EL SERVICIO DE ALQUILER DE EQUIPOS DE CÓMPUTO PARA APOYAR LA GESTIÓN DE LAS LABORES DIARIAS EFECTUADAS POR FUNCIONARIOS Y CONTRATISTAS DEL FONDO NACIONAL DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES (FNGRD) – UNIDAD NACIONAL PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES (UNGRD), DE ACUERDO A LAS CANTIDADES Y*

Continuación de la Resolución “Por medio de la cual se ordena la apertura de proceso de Licitación Pública No. FNGRD-LP-001-2019”.

Cuando la entidad estatal así lo determine, la oferta en un proceso de la licitación pública podrá ser presentada total o parcialmente de manera dinámica mediante subasta inversa, en las condiciones que fije el reglamento.”

Ahora bien, teniendo en cuenta que el presente proceso tiene como objeto contratar **“CONTRATAR EL SERVICIO DE ALQUILER DE EQUIPOS DE CÓMPUTO PARA APOYAR LA GESTIÓN DE LAS LABORES DIARIAS EFECTUADAS POR FUNCIONARIOS Y CONTRATISTAS DEL FONDO NACIONAL DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES (FNGRD) – UNIDAD NACIONAL PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES (UNGRD), DE ACUERDO A LAS CANTIDADES Y ESPECIFICACIONES REQUERIDAS POR LA ENTIDAD”**, se establece que la modalidad de contratación debe ser la Licitación Pública.

3. CRONOGRAMA:

ACTIVIDAD	FECHAS Y HORAS	LUGAR
Publicación de estudios previos, aviso de convocatoria, proyecto de pliego de condiciones y anexos	1 de abril de 2019	Portal Único de Contratación – SECOP: www.colombiacompra.gov.co
Aviso Único (Ley 80 de 1993)	1 de abril de 2019	Portal Único de Contratación – SECOP: www.colombiacompra.gov.co
Recepción de observaciones al proyecto de pliego de condiciones	Del 1 al 12 de abril de 2019	Portal Único de Contratación – SECOP: www.colombiacompra.gov.co
Respuestas a observaciones	16 de abril de 2019	Portal Único de Contratación – SECOP: www.colombiacompra.gov.co
Resolución de apertura, pliegos definitivos y anexos	16 de abril de 2019	Portal Único de Contratación – SECOP: www.colombiacompra.gov.co
Audiencia para Precisar el Contenido y Alcance del Pliego de Condiciones	22 de abril de 2019 a las 10:00 horas	Sede de la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo ubicada en la Avenida Calle 26 No. 92 – 32 Piso 2 Edificio Gold 4
Recepción de observaciones al pliego de condiciones definitivo	16 al 22 de abril de 2019	Portal Único de Contratación – SECOP: www.colombiacompra.gov.co
Respuestas a observaciones	23 de abril de 2019	Portal Único de Contratación – SECOP: www.colombiacompra.gov.co
Plazo para expedir adendas	23 de abril de 2019	Portal Único de Contratación – SECOP: www.colombiacompra.gov.co
Presentación de propuesta	29 de abril de 2019 hasta las 10:00 horas	Portal Único de Contratación – SECOP: www.colombiacompra.gov.co
Verificación de requisitos habilitantes y plazo máximo para presentar documentos subsanables. Ponderación de las propuestas habilitadas	Desde el 29 hasta el 30 de abril de 2019	Portal Único de Contratación – SECOP: www.colombiacompra.gov.co
Traslado de informe de		

Continuación de la Resolución “Por medio de la cual se ordena la apertura de proceso de Licitación Pública No. FNGRD-LP-001-2019”.

Suscripción del contrato	Dentro de los 3 días hábiles siguientes a la notificación por parte de la Fiduciaria La Previsora S. A, de la elaboración de la minuta del contrato.	Fiduciaria la Previsora S. A
--------------------------	--	------------------------------

En caso de que las fechas y horas establecidas en el presente artículo sean objeto de alguna modificación, la misma se efectuará a través de adenda, la cual será publicada conforme con lo establecido por la Ley, sin que sea necesario modificar la presente Resolución.

4. SITIO DE CONSULTA DE PLIEGO DE CONDICIONES Y DEMÁS DOCUMENTOS:

En la plataforma SECOP II- expediente virtual o en las instalaciones de la UNGRD en la Avenida Calle 26 No. 92 – 32 Edificio Gold 4 -Piso 2, Bogotá, Grupo de Gestión Contractual.

5. PRESUPUESTO OFICIAL Y CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:

La UNGRD y el FNGRD han establecido como presupuesto oficial de la contratación la suma de MIL CIENTO CINCUENTA Y SEIS MILLONES DOCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS NOVENTA PESOS M/CTE (\$1.156.276.590,00) incluido IVA, está amparado mediante los Certificados de Disponibilidad Presupuestal que se relacionan a continuación:

No. CDP	FECHA	VALOR	EXPEDIDO POR
6719	14/03/2019	\$ 264.882.471,00	UNGRD
19-0347	15/03/2019	\$ 892.931.573,33	FNGRD

ARTÍCULO SEGUNDO. En cumplimiento del artículo 66 de la Ley 80 de 1993, convocar a las veedurías ciudadanas, reguladas mediante la Ley 850 de 2003, con el fin de realizar el control social y vigilancia al presente proceso de contratación, para lo cual se les invita a consultar los documentos del proceso en la plataforma del SECOP II o en las instalaciones de la entidad en la Avenida Calle 26 No. 92 – 32 Edificio Gold 4 -Piso 2, Bogotá, Grupo de Gestión Contractual.

ARTÍCULO TERCERO. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Bogotá, D. C., a los

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

(ORIGINAL FIRMADO)
FERNANDO CARVAJAL CALDERÓN
 Secretario General (E) UNGRD
 Resolución No. 343 de 2019